

REPUBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No.

314254

FECHA

11 JUL 2022

Por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Soldado Profesional, con fundamento en el expediente No. 221293/ de 2014/.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio del 2010, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 184116 del 08 de octubre de 2014, se reconoció y ordenó pagar al **SOLDADO PROFESIONAL, JAIDER ARANGO HERNANDEZ C.C. 1110452141**, Código No. 1110452141, cuenta de ahorros No. 435286984 del BANCO BBVA, la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE., (\$46.750.704.00)**, por concepto de Indemnización según lo actuado en el Acta de Junta Médica No. 70431 del 17 de julio de 2014, la cual le determinó una disminución de la capacidad laboral del 46.25%, las tablas A, D, Desfiguración facial tabla D; y un factor de 39.00.

Que los dineros reconocidos en la resolución No. 184116 del 08 de octubre de 2014 fueron incluidos en la nómina CI2014-12B y cancelada el día 05 de febrero de 2015.

Que fue allegada Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML21-1-372 de fecha 28 de abril de 2021, la cual modificó las conclusiones de la Junta Médica Laboral No. 70431 del 17 de julio de 2014, disminuyendo la Capacidad Laboral del 46.25% al 43.25%, modificando el factor de indemnización de 39.00 al 36.10 habiéndose pagado sin corresponder un factor de 2.90 mediante Resolución No. 184116 del 08 de octubre de 2014.

Que teniendo en cuenta que por el hecho de haberse practicado Acta de Tribunal Medico Laboral y esta haber modificado los resultados de la Junta Médica No. 70431 del 17 de julio de 2014, se canceló sin corresponder la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$3.476.334.00)**, por lo cual se deberá declarar al **SOLDADO PROFESIONAL, JAIDER ARANGO HERNANDEZ C.C. 1110452141**, Código No. 1110452141, deudor del Presupuesto del Ejército Nacional, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma que se adeuda, se deberá reintegrar al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, a la cuenta corriente No. 6101111-0 del Banco de la Republica a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional - OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Declarar deudor del Tesoro Nacional al **SOLDADO PROFESIONAL, JAIDER ARANGO HERNANDEZ C.C. 1110452141**, Código No. 1110452141, por la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$3.476.334.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B-99 Edif Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 - Conmutador institucional No 4261483
E mail psa-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web www.ejercito.mil.co



Continuación de la resolución por la cual se declara Deudor del Tesoro Nacional a un Soldado Profesional con fundamento en el expediente No. 221293 de 2014.

ARTICULO 2o. Envíese copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional para el inicio del correspondiente Cobro después de haberse agotado la etapa del cobro persuasivo.

ARTICULO 3o. Contra el presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTICULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, Comuníquese a la Jefatura Financiera y agréguese copia de la presente resolución al respectivo expediente.

ARTICULO 5o. Notificar de la presente resolución al señor SLP. **JAIDER ARANGO HERNANDEZ** al – E-mail: jaiderarangoh1986@gmail.com, en la forma y términos establecidos en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

Mayor **EVER LEANDRO MENJURA COY**
Coordinador Sección de Indemnizados

Mayor **JOHANN ANDRES HERNANDEZ MARINO**
Oficial Coordinador Administrativa

Teniente Coronel **EDWARD VICENTE MARTINEZ ANTELIZ**
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto

Coronel **WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS**
Director de Personal con encargo de funciones de
Comandante del Comando de Personal

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B-99 Edif. Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 - Conmutador institucional No 4261463
E-mail: disco-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web: www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024367002484191: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ARANGO HERNANDEZ JAIDER

CORREO: jaiderarangoh1986@gmail.com

TELÉFONO: 3204093677

DIRECCIÓN: MANZANA H CASA 14 BARRIO ALBANIA DOS

CIUDAD: IBAGUE-TOLIMA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 314254 DE 11 DE JULIO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor ARANGO HERNANDEZ JAIDER, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1110452141, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 2024367002310521 de fecha 27/08/2024, enviado por vía correo certificado 4-72, con fecha de acuse de recibido 05/09/2024, certificado de entrega de mensajería 4-72, al correo electrónico jaiderarangoh1986@gmail.com y al domicilio no fue posible su entrega teniendo en cuenta que la misma fue devuelta según guía No. RA492688346CO de 03/09/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 314254 DE 11 DE JULIO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.476.334.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002484191 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co. –
jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Teniente Coronel ARTHUR HERNANDEZ QUINTERO
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

